



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Inversión pública llegó a los S/ 31,972 millones en octubre. El Peruano. Pág. 4.
- Trámites simples aceleran el acceso a la formalidad. El Peruano. Pág. 13.
- Financiamiento de empresas con venta de facturas se dispara en 36%. Gestión. Pág. 22.
- Gobierno propone que los bancos reduzcan costos de medios de pago. Gestión. Pág. 23.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 164-2016-SUNAT/5D0000
Tratándose de la única enajenación que, en el marco de un proceso de adquisición de inmueble vía el trato directo regulado por el Decreto Legislativo N.° 1192, realiza una sociedad conyugal en un ejercicio gravable, del único inmueble de su propiedad y de los cónyuges, que ocupa como casa habitación y que es utilizado, además, parcialmente como taller, pueden darse dos situaciones:
a) Que dicho inmueble haya permanecido en su propiedad 2 años o más; en cuyo caso no se encontrará afecto al impuesto a la renta.
b) Que el referido inmueble haya permanecido en su propiedad menos de 2 años; en cuyo caso se encontrará afecto al impuesto a la renta como ganancia de capital; siempre que tanto su adquisición como su enajenación se haya producido a partir del 1.1.2004; siendo que del precio de adquisición que perciba la enajenante deberá excluirse las indemnizaciones por lucro cesante y daño emergente, así como el resarcimiento del impuesto a la renta, por ser conceptos que no se encuentran gravados con dicho impuesto.
- INFORME N° 163-2016-SUNAT/5D0000
El servicio de estacionamiento vehicular regulado por la Ley N.° 29461 no se encuentra comprendido dentro de los alcances del término "similares" a que hace referencia el inciso o) del numeral 1 del artículo 9° de la Resolución de Superintendencia N.° 188-2010/SUNAT, incorporado por la Resolución de Superintendencia N.° 185-2015/SUNAT.

Los informes publicados el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas